INFORME SECRETARIAL: El Auto que ordenó seguir adelante con la ejecución, se encuentra en firme. Las partes no realizaron pronunciamiento respecto de las costas liquidadas. Fue presentada liquidación del crédito. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, Junio 08 de 2023.

ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

Auto No. 169
Radicado No. 2021-00416

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, junio 08 de 2023.

Visto el informe de secretaría que antecede, dictado dentro del presente proceso de EJECUTIVO, promovido por BANCOLOMBIA S.A., contra DIANA MARISEL QUETAMA JIMENEZ, y teniendo en cuenta que las partes no hicieron pronunciamiento alguno respecto de la LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por el Despacho dentro de la sentencia en firme, a la misma se IMPARTE SU APROBACION.

Por su parte, sobre la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la entidad demandante, a la misma se le dará el trámite correspondiente establecido en el art. 110 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
J U E Z

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 34 **de fecha** 09 JUN 2023

ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario